

haga, para no obscurecer y dejar sin huir dicha preeminencia
 quedaban los Resedores Militares no preeminenter con la ventaja
 de no ser necesario que asistan otras personas por ellos a los
 Cavidos y fiestas para ganar suerte y el Sr. de Escalón con el
 gravamen de que en sus ausencias asistiera su teniente para ga-
 narlos como los otros, y yo estoy bien persuadido que S. M. quando
 hace una gracia a un Individuo no quiere perjudicarlo en o-
 tra, pues es su Real animo que disfrute de todas las que se
 digna dispensarle.

Como quiera que sea, es bien sabido de todos, que el a-
 nimo de S. M. a sido, es y será, siempre favorecer a los que sacri-
 fican sus comodidades personales, sus intereses y sus vidas; ausen-
 tándose de sus casas y familia por defender la Patria y su Rey
 con las armas en las manos. Esto son los Militares, y no pue-
 do yo persuadirme que sea la voluntad de S. M. se les siga perjui-
 cio alguno por ausentarse para ir a cumplir sus propias pen-
 sadas en tan honroso servicio; mayormente quando de que si-
 empre ensea en el sorteo los Resedores Militares, ningún gravamen
 se sigue a los otros que no lo son, pues no se dejará de percibir
 la certísima cantidad de dinero que a cada uno perteneciera
 por el valor de las suertes de los Militares que no se incl-

